Subvenciones de funcionamiento — Apoyo estructural a los grupos de reflexión europeos y a las organizaciones de la sociedad civil a escala europea. Programa Europa con los ciudadanos.

[Fecha publicación: 26/08/2017]

Entidad convocante:	Comisión Europea
Objetivo:	Otorgar apoyo estructural, en forma de subvenciones de funcionamiento, a aquellas organizaciones con una proyección europea que, mediante sus actividades permanentes, habituales y periódicas, contribuyan de forma tangible a los objetivos del programa «Europa con los ciudadanos». Con estas ayudas se cofinanciarán los gastos de funcionamiento que permiten que una entidad lleve una existencia independiente y ponga en marcha diversas actividades en el marco de los objetivos del programa. Se firmará un acuerdo marco de asociación de 3 años, con inicio, como muy pronto, el 1 de enero de 2018.
Líneas de actuación subvencionables:	Las líneas específicas del programa son: • línea 1. concienciar acerca de la memoria, la historia y los valores comunes, así como al propósito de la Unión, que consiste en promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos mediante el fomento del debate, la reflexión y el desarrollo de redes; • línea 2. alentar la participación democrática y cívica de los ciudadanos en el ámbito de la Unión, fomentando la comprensión de estos acerca del proceso de formulación de las políticas europeas, y promoviendo oportunidades de implicación social e intercultural así como de voluntariado a escala de la Unión.
Participantes:	Debe tratarse de organizaciones sin ánimo de lucro que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías • Organizaciones de la sociedad civil para la memoria europea (línea 1) • Organizaciones de la sociedad civil que trabajan a escala europea (línea 2) • Grupos de reflexión europeos (línea 1 o 2) • Plataformas de organizaciones paneuropeas (línea 2) Deben tener actividad de alcance transnacional y mantener vínculos con varios países. Su proyección debe ir dirigida a un público tanto local como regional. La cobertura geográfica debe ser la siguiente: – las organizaciones de la sociedad civil para la memoria europea y las organizaciones de la sociedad civil a nivel europeo deben contar con miembros o actividades, al menos, en 12 países admisibles; – las plataformas de organizaciones paneuropeas deben contar al menos con 20 miembros que sean organizaciones centrales, para así garantizar la presencia en todos los Estados miembros de la UE.

Presupuesto:	El presupuesto total asignado a la cofinanciación de subvenciones de funcionamiento anuales específicas que deben otorgarse en 2018 se estima en 6,8 millones EUR. En particular, se estiman 1,2 millones EUR para la línea 1, y 5,6 millones EUR para la línea 2.
Plazo de presentación de solicitudes:	El plazo límite de presentación es el miércoles, 18 de octubre de 2017, a más tardar a las 12:00 CET.
Más información:	El formulario electrónico se encuentra disponible en https://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/funding_en Las condiciones detalladas para la solicitud pueden consultarse en las Directrices específicas publicadas en el sitio web de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, en http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/funding_en. Si desea consultar alguna duda, puede ponerse en contacto con: EACEA-C1-OPERATINGGRANTS@ec.europa.eu
Contacto:	• Técnico Superior de Apoyo: Rosario Sánchez-Pascuala Sardón. Email: rsanchezp@jccm.es. Teléfono: 925-26 52 69. • Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: fjpedraza@jccm.es. Teléfono: 925- 26 94 31.